



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 03 -2022, SESION ORDINARIA N° 03-2022

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee V
Magda Orocú Jiménez V
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez V
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López*
(*) Ausente (+) sustituyó (V) virtual

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora V+
Alba Nidia Orozco Madrigal*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas V+
Jesarela Cocorn Guerrero V+
Greivin Muñoz Elizondo V+
Jacqueline Jiménez Salas V+

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II. Correspondencia
- III. Mociones.

--- 0 ---



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 18-01-2022, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Correspondencia.
4. Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 02-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 02-2022**, celebrada el día **11 de Enero 2022**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio SF-06-2022, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-01-2022, firmado por la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encarga de Presupuesto de esta Municipalidad, envía corrección de la modificación 01-2022 ya que por error no se restó en el total del proyecto 5.03.02.U9.05.02.02 los montos que se debe aumentar a los proyectos 5.03.02.V6.05.02.02, 5.03.02.A0.05.02.02, 5.03.02.Q5.05.02.02.
 Monto enviado ₡192.115.022.51 monto correcto ₡257.324.218.00
 Y al ingresarlos no sumo el resto de los códigos hasta los totales. Se adjunta cuadros según lo enviado y lo correcto.



Municipalidad de Guacimo



MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

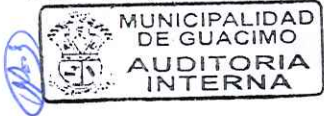
Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 03.

MODIFICACION ENVIADA

		2	Vías de comunicación terrestre	375,000,000.00	81,250,000.00	293,750,000.00
	16		7-06-092-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - IROQUOIS (0.85K)			
		5	BIENES DURADEROS			
		2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			
		2	Vías de comunicación terrestre	0.00	81,250,000.00	81,250,000.00
	00		7-06-081-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - LA CABAÑA (0.31K)			
		5	BIENES DURADEROS			
		2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			
		2	Vías de comunicación terrestre	0.00	38,750,000.00	38,750,000.00
	05		7-06-083-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - GUACIMO CENTRO (0.16K)			
		5	BIENES DURADEROS			
		2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			
		2	Vías de comunicación terrestre	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
	B		Otros Proyectos			
	1		Dirección Técnica			
		0	REMUNERACIONES			
		2	Remuneraciones eventuales			
		1	tiempo extraordinario	200,000.00	127,868.33	72,166.67
		3	INCENTIVOS SALARIALES			
		3	decimo tercer mes	3,851,206.10	8,333.33	3,859,539.43
		4	salario escolar	3,284,626.36	100,000.00	3,384,626.36
		4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			
		1	Contribución Patronal al Seguro	4,274,838.75	9,250.00	4,284,088.75
		5	Contribución Patronal al Banco	231,072.35	500.00	231,572.35
		5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZAC			
		1	Contribución Patronal al Seguro	2,426,259.85	5,250.00	2,431,509.85
		2	Aporte Patronal al Régimen Oblig	1,386,434.20	3,000.00	1,389,434.20
		3	Aporte Patronal al Fondo de Ca	693,217.10	1,500.00	694,717.10
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			
		4	Materiales y productos eléctrico	350,000.00	201,362.16	201,362.16
	10		PROMOCIÓN TURISTICA			
		1	SERVICIOS			
		4	Servicios de gestión y apoyo			
		99	Servicios de gestión y apoyo	4,230,000.00	4,230,000.00	4,230,000.00
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			
		1	Útiles de oficina y computo	200,000.00	200,000.00	200,000.00
		3	productos de papel y carton	200,000.00	200,000.00	200,000.00
		5	BIENES DURADEROS			
		1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			
		4	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	500,000.00	500,000.00
		5	equipo de computo	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
				539,292,891.23	192,115,022.51	539,292,891.23
				0.00		0.00



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 04.

MODIFICACION CORRECTA

				7-06-085-00 CUADRANTES CALLES URBANAS - (LOS GERANIOS (3km)			
		5		BIENES DURADEROS			
			2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			
				2 Vías de comunicación terrestre	375,000,000.00	140,000,000.00	235,000,000.00
				7-06-092-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - IROQUOIS (0.65K)			
		5		BIENES DURADEROS			
			2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			
				2 Vías de comunicación terrestre	0.00	81,250,000.00	81,250,000.00
				7-06-081-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - LA CABAÑA (0.31K)			
		5		BIENES DURADEROS			
			2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			
				2 Vías de comunicación terrestre	0.00	38,750,000.00	38,750,000.00
				7-06-083-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - GUACIMO CENTRO (0.16K)			
		5		BIENES DURADEROS			
			2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			
				2 Vías de comunicación terrestre	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
				Otros Proyectos			
		1		Dirección Técnica			
			0	REMUNERACIONES			
			2	Remuneraciones eventuales			
				1 tiempo extraordinario	200,000.00	127,833.33	72,166.67
			3	INCENTIVOS SALARIALES			
				3 décimo tercer mes	3,851,206.10	8,333.33	3,859,539.43
				4 salario escolar	3,284,826.36	100,000.00	3,384,826.36
			4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			
				1 Contribución Patronal al Seguro	4,274,838.75	5,250.00	4,280,088.75
				3 Contribución Patronal al Banco	231,072.35	500.00	231,572.35
			5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZAC			
				1 Contribución Patronal al Seguro	2,426,259.15	5,250.00	2,431,509.15
				2 Aporte Patronal al Régimen Obl	1,386,434.20	3,000.00	1,389,434.20
				3 Aporte Patronal al Fondo de Ca	693,217.10	1,500.00	694,717.10
			2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			
				4 Materiales y productos eléctrico	350,000.00	201,362.16	350,000.00
				PROMOCION TURISTICA			
			1	SERVICIOS			
			4	Servicios de gestion y apoyo			
				99 Servicios de gestion y apoyo	4,230,000.00	4,230,000.00	4,230,000.00
			2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			
				1 Útiles de oficina y computo	200,000.00	200,000.00	200,000.00
				3 productos de papel y carton	200,000.00	200,000.00	200,000.00
			5	BIENES DURADEROS			
			1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			
			4	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	500,000.00	500,000.00
			5	equipo de computo	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
					539,292,891.23	257,324,218.00	539,292,891.23
					0.00		0.00

Conocido el oficio SF-06-2022, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encarga de Presupuesto, solicitando corrección de monto de la modificación 01-2022, ya que se envió por ¢192.115.022.51, siendo lo correcto ¢257.324.218.00, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la corrección de monto en la modificación N° 1-2022, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad a oficio SF-06-2022, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encarga de Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir el monto indicado en la modificación 01-2022, en donde aparece por la suma de ¢ 192.115.022.51, siendo lo correcto ¢257.324.218.00, por lo tanto, corríjase el error y léase correctamente el monto **¢257.324.218.00.**
Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 05.

2- Se dio lectura a invitación, recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-01-2022, invitación enviada por la Delegación Policial de Guácimo a Mesa de Articulación de Trabajo 2022, en el salón de la iglesia Manantial de Vida el lunes 24 de enero 2022, a las 3:00 pm.

Conocida la invitación suscrita por la Delegación Policial de Guácimo, a participar en Mesa de Articulación de Trabajo 2022 – Programa sembremos seguridad, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladarla al Concejo en Pleno, para que lo tengan de conocimiento e igualmente confirmen asistencia, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la corrección de monto en la modificación N° 1-2022, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en Pleno, para su conocimiento y confirmación de asistencia, invitación suscrita por la Delegación Policial de Guácimo, a participar en Mesa de Articulación de Trabajo 2022 – Programa sembremos seguridad, a llevarse acabo en el salón de la iglesia Manantial de Vida el lunes 24 de enero 2022, a las 3:00 pm.

Esperando contar con su participación se tocarán temas importantes. Favor confirmar al teléfono 26-00-34-01.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio DE-E-007-01-2022, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 14-01-2022 firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva -Unión Nacional de Gobiernos Locales, remite recordatorio del periodo de inscripción de este año 2022 para optar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2022, categoría municipalidades.

En nombre de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Programa Bandera Azul Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM) y el equipo técnico de la categoría, queremos recordarles que está abierto el periodo de inscripción de este año 2022, hasta el próximo 30 de marzo, para optar por el **galardón Bandera Azul Ecológica 2022, categoría municipalidades.**

Sabemos que la situación de emergencia que hemos vivido desde el año 2019 (COVID 19), ha resultado en un gran desafío para la gestión municipal. Nos gustaría consideren el PBAEM como una oportunidad para iniciar o mantener una adecuada gestión ambiental, tanto a lo interno de la municipalidad como hacia el territorio, contribuyendo con la recuperación verde que cada territorio necesita. El galardón que podrían ganar en el 2022 por la gestión realizada en este 2021, vendría a reconocer y validar una gestión más sostenible y resiliente.

Para que tomen una decisión informada, les recordamos algunos aspectos básicos del PBAEM y sus beneficios:

1. El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) es un galardón que se otorga anualmente en 15 categorías. Su objetivo es *"promover la organización de comités locales y la integralidad de los mismos, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénicosanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica"* (PBAE, 2018). Específicamente la categoría municipalidades, establecida en el 2015, pretende **"Reconocer los esfuerzos municipales en materia ambiental, promoviendo el**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 06.

desarrollo a través del liderazgo de los gobiernos locales, y creando una visión colectiva para el fortalecimiento de capacidades en los diferentes actores a nivel municipal (PBAE, 2018).

- 2. El propósito de esta categoría es que cada gobierno local sea líder en la gestión ambiental a lo interno de sus edificios y promotor de esa gestión ambiental con otros actores del cantón. Como organización la municipalidad es líder, desarrollando estrategias de control, medición, reducción y compensación de parámetros ambientales básicos (recurso hídrico protección y consumo-, consumo energético, contaminantes atmosféricos, gestión de residuos, compras sustentables y educación ambiental), optimizando procesos y reduciendo el desperdicio o la contaminación. Pero, además, como gobierno local, la municipalidad puede generar un efecto multiplicador, impulsando la participación de la sociedad civil, del sector público y privado del cantón, en la implementación de las restantes categorías del PBAE como Cambio Climático, Hogares Sostenibles, Centros Educativos, Espacios Naturales, Microcuencas, Comunidades, entre otras.
- 3. Las municipalidades, cuentan con el apoyo y asesoría del Comité Técnico PBAEM, integrado por la UNGL, el IFAM, el AyA (Laboratorio Nacional de Aguas) y DIGECA del MINAE. La coordinación de dicho Comité Técnico la ejerce la UNGL.
- 4. En el año 2015, el primer año de entregas, de un total 16 participantes 8 municipalidades recibieron el galardón. Cada año se han incrementado el número de gobiernos locales participantes y de los ganadores (en el 2018 fueron 26 ganadores y en el 2019 fueron 29 municipios). Algunas municipalidades demuestran los beneficios de la mejora continua, ganando cada vez más estrellas. En la convocatoria 2019 se recibieron informes de un total de 31 municipalidades, y de ellas 29 municipalidades lograron una o varias banderas.

Cuadro 1. Histórico de municipalidades ganadoras de Bandera Azul (incluyendo cantidad de estrellas blancas) por año.

Ganadoras	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Alajuelita				★		
Aserri				★		★
Atenas					★	★
Bagaces	★	★				★
Barva					★	★★
Belén		★	★	★★★★	★★★★	★★★★
Cañas		★	★★	★★★★	★★★★	★★★★★
Carrillo						★
Cartago		★	★	★★★★	★★★★	★★
Coto Brus				★★	★★★★	★★★★★
Desamparados						★
El Guarco	★					



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
 S.O. N.º 03-2022
 Fecha: 18-01-2022
 Pág. N.º 07.

Ganadoras	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Escazú	★	★	★	★	★	
Esparza					★	★
Flores					★	★★
Golfito			★	★		
Grecia		★	★	★	★★	★★
Guácimo			★	★	★	
Heredia		★	★	★	★★	★★★★★
Hojancha		★	★	★★★	★★	★★
Jimenez						★
La Unión		★	★	★	★★★	★★
Liberia			★	★	★	★
Los Chiles					★	★
Montes de Oca	★	★	★	★		★
Nandayure		★				
Nicoya		★				★
Oreamuno	★	★	★	★	★	★★
Osa					★★	
Paraíso		★	★	★	★	★★
Parrita		★				
Pérez Zeledón				★	★	★
Poás			★	★★	★★	★★
Pococí					★★	★★★★★
Puriscal						★
Quepos		★	★	★	★★	★★
San Carlos		★	★★	★	★	★
San José						★★
San Rafael		★	★	★★	★★★	★★
Santa Ana	★★	★★	★	★		★★
Santo Domingo	★	★★	★★★	★★★★	★★★	★★
Sarchí				★★	★★	★★
Tibás		★	★	★	★	★
Upala	★					★
Ganadoras	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Zarcero			★	★★★★	★	★



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 08.

5. Uno de los mayores retos que tiene el PBAEM es que exige al gobierno local haber cumplido con la obligación legal de presentar y dar continuidad al Plan de Gestión Ambiental Institucional (obligación según Decreto Ejecutivo 36499, del año 2011). Todavía no cumplen con el PGAI al menos el 30% de las municipalidades.
6. Es importante recordarles que para participar en el PBAE categoría municipalidades, la administración debe comprometer recursos humanos y financieros, o establecer muy buenas alianzas o convenios para concretar las acciones y lograr las metas. Se requiere conformar una comisión, idealmente que incluya participación de la proveeduría, tesorería, planificación, alcaldía, gestión ambiental, gestión de riesgo, entre otros. Muchas de las labores que requiere el PBAE y PGAI son afines a las tareas del encargado o encargada de gestión ambiental, pero son responsabilidad compartida con otros departamentos, por lo que es fundamental el apoyo de la alcaldía y el compromiso de la administración para que el sistema de gestión funcione exitosamente.
7. Las municipalidades que participan en PGAI y Bandera Azul, con el compromiso de la administración, han logrado ahorros y aportes muy significativos. Según nuestros registros del 2016 al 2019 se han ahorrado más de 942 millones de colones (ver cuadro adjunto), se han dejado de emitir 2859 ton de CO2 equivalentes (por el ahorro en consumo de electricidad y combustibles) y se han sembrado más de 74451 árboles.

Cuadro 2. Ahorros logrados por las municipalidades participantes en PBAE.

Ahorros	2016	2017	2018	2019	2020	Ahorro (millones de colones)
Agua (m³)	2 461	4 817	16 324	32820	2100	55,4
Electricidad (kwh)	22 886	654 959	538 205	65712	194108	206,8
Diesel (L)	56 691	214 606	320 713	74 829	404571	1029,8
Gasolina (L)	39 518	230 268	35 051	132 403	126606	
						1292,0

8. La meta y compromiso de la UNGL, este equipo técnico y del PBAE es ir sumando cada año más municipalidades que quieran tener un mejor control y gestión de sus recursos, comprometerse con la mejora continua y actuar contra el cambio climático.
9. Para cada municipalidad, integrarse al programa resulta en la optimización de procesos, ahorro de recursos, eficiencia, proyección municipal y nacional, imagen y sostenibilidad.
10. Finalmente, el éxito del PBAE en la categoría municipalidades depende de mantener el mayor número de gobiernos locales, integrando en su quehacer diario la gestión ambiental de forma tal que las estrategias de mitigación, compensación y adaptación desarrolladas tengan el mayor alcance posible.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 09.

A continuación, les recordamos las etapas que tiene el programa:

I. Inscribirse, a más tardar el 30 de marzo de 2021, habiendo conformado una comisión del PBAE (pudiendo ser la misma de PGAI) y llenando el formulario en línea disponible en:

<https://forms.gle/BbkzzDUwjja3tDR3A> II.

III. Implementar un plan de trabajo y ejecutar un sistema de gestión según el manual también disponible en el sitio web de la categoría:
<https://banderaazulecologica.org/landing-decategorias/municipalidades>

IV. Entregar un informe de cumplimiento acorde con el formato establecido para optar por el galardón y cumplir con la presentación del PGAI. Este informe se entrega a más tardar el 15 de febrero de cada año. **Valga el recordatorio para las municipalidades que deben entregar su informe en este 2022.**

V. Finalmente, los que cumplan con los criterios de evaluación recibirán la Bandera Azul con el número de estrellas según el alcance logrado, en mayo del 2023.

Reiteramos nuestra invitación a integrar su municipalidad en el programa bandera azul municipal, y quedamos a las órdenes para atender cualquier consulta.

Conocido el oficio DE-E-007-01-2022, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva -Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el que remite recordatorio del periodo de inscripción de este año 2022 para optar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2022, categoría municipalidades, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladárselo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo haga llegar a la coordinadora del Departamento de Saneamiento Ambiental para lo que corresponde a su cargo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio DE-E-007-01-2022, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva -Unión Nacional de Gobiernos Locales, a fin de que lo haga llegar a la Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós, a fin de que tome en cuenta inscribir a la Municipalidad de Guácimo este año, dentro del programa para optar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2022.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio DREG-DSAF-0016-2022, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 13-01-2022 firmado por el Lic. Henry Amey Gómez Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros Dirección Regional De Educación de Guápiles, remite traslado de solicitud del supervisor para destitución de personas que conforman la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Guácimo.

Reciba un cordial saludo y a la vez me permito trasladar solicitud del Supervisor del Circuito 04, Msc Rigoberto Román González que indica textualmente: "Se recomienda al Concejo de la Municipalidad de Guácimo, ante la falta de respuesta en tiempo y forma por parte de los miembros de la Junta Administrativa del CTP de Guácimo, a saber, el presidente Sr Bernaby Taylor



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 10.

Monge, la secretaria, Sra. Yessenia Ortiz Araya y el segundo vocal Sr. Eladio Retana Fallas, la destitución por incumplimiento a sus deberes ..." el destacado no es del original.

Lo anterior, en atención al inciso g del artículo 13 del código municipal y normativa relacionada. Asimismo, se agradece notificar la resolución del trámite.

Conocido el oficio DREG-DSAF-0016-2022, suscrito por el Lic. Henry Amey Gómez Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros Dirección Regional De Educación de Guápiles, en el cual comunica que traslada solicitud del Supervisor para destitución de personas que conforman la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: A lo que Yo tengo entendido la Sala Cuarta giro instrucciones que no se puede destituir absolutamente a ninguna Junta Directiva, por lo que sugiero trasladarlo a la Comisión de Jurídicos para análisis por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y respuesta, oficio DREG-DSAF-0016-2022 suscrito por el Lic. Henry Amey Gómez Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros Dirección Regional De Educación de Guápiles, en el cual traslada solicitud del MSc. Rigoberto Román González-Supervisor de Centros Educativos Circuito 04-DRE Guápiles, supervisor para que se destituya personas que conforman la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Guácimo.

Debiendo presentar dictamen de comisión que sugiera la resolución a tomar.

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio IMAS-SGDS-ARDSHC-ULDS Siquirres 004-2022, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 12-01-2022 firmado por la Licda. Evelyn Vidaurre Ali - Jefa ULDS Siquirres - Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, remite respuesta al oficio SMG-022-2021, Acuerdo N° 22, de sesión ordinaria 01-2022, celebrada el 04 de enero 2022, dice:

Reciban un cordial saludo. En atención al oficio SMG-022-2021, recibido el día 07 de enero del 2022, se informa que, acorde a la normativa institucional, para las solicitudes de valoración socioeconómica de la oferta programática que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social, el proceso a seguir es la obtención de una cita por medio del Sistema de Atención a la Ciudadanía, al número del call center 800-000-4627.

Desde las oficinas locales o por este medio, se otorgan citas preferenciales a personas que cuenten con condiciones especiales como adultos mayores (más de 65 años), personas con discapacidad o enfermedades en etapa terminal. En observancia del caso del señor Marvin Guzmán Rodríguez, no cumple con lo indicado, por lo cual se le debe recomendar seguir el proceso estipulado. Lo anterior como un medio de transparencia, equidad e igualdad en la asignación de citas.

Conocido el oficio suscrito oficio IMAS-SGDS-ARDSHC-ULDS Siquirres 004-2022, suscrito por la Licda. Evelyn Vidaurre Ali - Jefa ULDS Siquirres - Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, en respuesta al Acuerdo N° 22, de sesión ordinaria 01-2022, celebrada el 04 de enero 2022, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone se traslade respuesta al Marvin Guzmán Rodríguez, para su conocimiento y seguimiento a las indicaciones que ser sugiere, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 11.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Marvin Guzmán Rodríguez - Vecino de La Manudita - El Bosque, oficio IMAS-SGDS-ARDSHC-ULDS Siquirres 004-2022, suscrito por la Licda. Evelyn Vidaurre Ali - Jefa ULDS Siquirres - Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, a fin de que tome en cuenta proceder a gestionar una cita de valoración de su condición socioeconómica, por medio del Sistema de Atención a la Ciudadanía, al número del call center 800-000-4627.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio DE-E-002-01-2022, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 11-01-2022 firmado por la MBA Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva -Unión Nacional de Gobiernos Locales, hacen de conocimiento las dichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense:

- Expediente No. 21.274. Reforma a los artículos 214 y el inciso d) del artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, Ley No. 9078. (Ley para Posibilidad de investirse a policías municipales y a los oficiales parqui metristas como inspectores de tránsito municipal,
- Expediente No. 22.856. Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales.

Conocido el oficio DE-E-002-01-2022, suscrito por la MBA Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva -Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual hace de conocimiento las técnicas de los proyectos de ley Expediente No. 21.274 - Expediente No. 22.856, que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone dejarlos como conocimiento y trasladárselos al Concejo en Pleno, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en Pleno oficio DE-E-002-01-2022, suscrito por la MBA Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva -Unión Nacional de Gobiernos Locales, a fin de que tengan de conocimiento, Expediente No. 21.274. Reforma a los artículos 214 y el inciso d) del artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, Ley No. 9078. (Ley para Posibilidad de investirse a policías municipales y a los oficiales parqui metristas como inspectores de tránsito municipal, Expediente No. 22.856. Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales, mismos que se encuentran en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio DAI-003-2022, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-01-2022, remite seguimiento de recomendaciones emitidas por la Licda. Marleni Myrie Perez-Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo.

De acuerdo con lo solicitado en la Ley General de Control Interno, artículo 22 inciso g) con el fin de garantizar su cumplimiento, me permito informar que esta auditoria dará inicio al seguimiento de recomendaciones pendientes, asimismo, en cuanto al tema de recomendaciones a seguir por parte de la administración se les transcribe el siguiente artículo de la Ley General de Control Interno No 8292 y sus reformas:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 12.

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.

"...
c) analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la Republica, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que corresponden.
..."

En virtud de lo anterior, la encargada de realizar la labor de seguimiento es la señora Mariana Chinchilla Olivares, asistente a.i., por lo que agradecerá mucho brindar la colaboración requerida para poder cumplir con la fiscalización respectiva.

Conocido el oficio DAI-003-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Perez-Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, referente a recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, que de acuerdo con lo solicitado en la Ley General de Control Interno, artículo 22 inciso g) con el fin de garantizar su cumplimiento, informa que esta auditoría dará inicio al seguimiento de recomendaciones pendientes, asimismo, en cuanto al tema de recomendaciones a seguir por parte de la administración se les transcribe el siguiente artículo de la Ley General de Control Interno No 8292 y sus reformas, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el oficio al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para lo que corresponde a su cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DAI-003-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Perez-Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, referente a recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en el cual hace saber que de acuerdo con lo solicitado en la Ley General de Control Interno, artículo 22 inciso g) con el fin de garantizar su cumplimiento, estará iniciando seguimiento de recomendaciones pendientes, asimismo, en cuanto al tema de recomendaciones a seguir por parte de la administración se les transcribe el artículo de la Ley General de Control Interno No 8292 y sus reformas, para lo que corresponde a su cargo.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a circular STSE-0016-2022, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-01-2022, firmado por la Sra. Mariana Gómez Bolaños - Prosecretaría General a. i. del TSE, remite circular referente a retiro de propaganda electoral en vías o lugares públicos.

Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo segundo de la **sesión ordinaria n.º 4-2022**, celebrada el 13 de enero de 2022 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Eugenia María Zamora Chavarría –quien preside–, Max Alberto Esquivel Faerron, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla, Hugo Ernesto Picado León y Zetty María Bou Valverde, que dice:

«Se dispone: Considerando que el Código Electoral prohíbe y sanciona expresamente lanzar o colocar propaganda electoral en las vías o lugares públicos, así como en el mobiliario urbano, y que conforme a lo establecido en los artículos 136, 296 y 302 del Código Electoral la trasgresión a esa normativa conlleva la aplicación de multas por parte de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, se instruye a dicha Dirección para que, de recibir noticia sobre la violación a tal normativa, proceda de inmediato y por intermedio del Cuerpo Nacional de Delegados a coordinar con las autoridades competentes de la respectiva



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 13.

*municipalidad o del Ministerio de Obras Públicas y Transportes –según se trate de vías municipales o nacionales– y con la Fuerza Pública, el retiro efectivo e inmediato de ese tipo de propaganda política ilegal; lo anterior sin perjuicio de la debida tramitación de los procedimientos tendientes a sancionar a los infractores. Hágase del conocimiento de las municipalidades del país y de los Ministerios de Obras Públicas y Transportes y de Seguridad Pública. Tome nota el Jefe Nacional del Cuerpo Nacional de Delegados. **ACUERDO FIRME.**»*

Conocida la circular STSE-0016-2022, suscrita por la Sra. Mariana Gómez Bolaños - Prosecretaria General a. i. del TSE, referente a retiro de propaganda electoral en vías o lugares públicos, de conformidad a lo establecido en los artículos 136, 296 y 302 del Código Electoral, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el oficio al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y Concejo en pleno para que se tenga de conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y Concejo en Pleno, copia de circular STSE-0016-2022, suscrita por la Sra. Mariana Gómez Bolaños - Prosecretaria General a. i. del TSE, a fin de que se tenga como conocimiento, lo indicado en los artículos 136, 296 y 302 del Código Electoral, que refiere a retiro de propaganda electoral en vías o lugares públicos.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio AL-22771-OFI-0191-2022, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-01-2022, firmado por la Sra. Daniella Arguello Bermúdez - Comisiones Legislativa VII, comunicando que La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, EXPEDIENTE N° 20935, tiene para su estudio el proyecto N.º 22771: "LEY DE DESAFECTACIÓN Y CAMBIO DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE UBICADA AL COSTADO OESTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GUÁCIMO". En sesión N°68 del 10 de enero de 2022, se aprobó mediante moción consultar el texto base del presente proyecto de ley a su representada.

Conocido el oficio AL-22771-OFI-0191-2022, suscrito por la Sra. por Daniella Arguello Bermúdez, Jefe de Área – Comisiones Legislativa VII, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone brindar voto de apoyo y solicitar a todas las Municipalidades del país que nos apoyen para poder realizar esta gestión por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Arguello Bermúdez - Comisiones Legislativa VII, que este Órgano Colegiado, brinda voto de apoyo proyecto EXPEDIENTE N.º 20935, "LEY DE DESAFECTACIÓN Y CAMBIO DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE UBICADA AL COSTADO OESTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GUÁCIMO".

Asimismo se le solicita voto de apoyo a todas las Municipalidades del país.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio DE-008-01-2022, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 14-01-2022 firmado por Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva -Unión Nacional de Gobiernos Locales, informa que el pasado 11 de enero del presente año, en el Plenario de la Asamblea Legislativa se aprobó una moción para consultar a todas las Municipalidades y Concejos Municipales del país, así como al TSE el nuevo texto del expediente No 21.810 "Ley que limita la



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 14.

reelección indefinida de las autoridades locales" tras sufrir las últimas modificaciones por el fondo, esto a través del oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022.

Es por ello que, desde el seno de nuestra Consejo Directivo en aras de continuar trabajando en favor del Régimen Municipal, somete a consideración ustedes estimadas autoridades locales una propuesta de los aspectos que puedan usar como base a la hora de brindar respuesta sobre la consulta del texto:

- El texto aprobado por la Asamblea Legislativa pretende ser retroactivo en cuanto incluiría dentro de las limitaciones a las personas que ocupan los cargos actuales dentro del régimen, rozando con lo que el numeral 34 de la Constitución Política establece, así como el Derecho Internacional comparado.
- Existe un plazo desproporcionado en el caso del tiempo que deben pasar las autoridades locales antes de poder ocupar su mismo cargo o bien en ciertos casos, cualquier otro cargo dentro del régimen.
- La afectación de este texto dista de lo que se planteaba inicialmente y vendría incorporado a los demás cargos de elección popular dentro del régimen.
- A la vez que la reelección de autoridades locales establece la capacidad de las y los ciudadanos en ejercicio de su deber y derecho cívico a ser representados por la persona que elijan durante el período que sea a su consideración necesario. Pero que, además, se da a través del sufragio directo en el marco democrático que se debe defender y mantener.

Cabe destacar que dentro de lo anteriormente expuesto pueden haber otros aspectos según criterio legal de cada Gobierno Local, y solo se presentan como una base para el envío de las respuestas de una forma más unificada como régimen.

Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política, Carlos Ruiz Fonseca.

Conocido el oficio DE-008-01-2022, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva -Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual informa que el pasado 11 de enero del presente año, en el Plenario de la Asamblea Legislativa se aprobó una moción para consultar a todas las Municipalidades y Concejos Municipales del país, así como al TSE el nuevo texto del expediente No 21.810 "Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales" tras sufrir las últimas modificaciones por el fondo, esto a través del oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022, por ello desde el seno del Consejo Directivo en aras de continuar trabajando en favor del Régimen Municipal, somete a consideración una propuesta de los aspectos que puedan usar como base a la hora de brindar respuesta sobre la consulta, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone agradecerle a la UNGL, el trabajo efectuado en apoyo a respuesta a girar con relación al proyecto de ley, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle a la MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva -Unión Nacional de Gobiernos Locales, el apoyo brindado a través del oficio DE-008-01-2022, en el cual envían propuesta a considerar para brindar respuesta a consulta del nuevo texto del expediente No 21.810 "Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales" tras sufrir las últimas modificaciones por el fondo, esto a través del oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022,

Acuerdo N.º Diez . Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 03-2022

S.O. N.º 03-2022

Fecha: 18-01-2022

Pág. N.º 15.

11- Se dio lectura a oficio DE-E-001-01-2022, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 11-01-2022 firmado por MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva -Unión Nacional de Gobiernos Locales, remite oficio de un prototipo de reglamento para el uso de todos los Gobiernos Locales para la debida implementación de la Ley de su Movilidad Peatonal, Ley No. 9976, así como de una guía didáctica para su implementación.

El 17 de marzo de 2021, el Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate, el expediente 21.318 denominado Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976 con el cual se traslada a las municipalidades la gestión exclusiva de las aceras de la Red Vial Cantonal, así mismo con la aprobación de la reforma a la Ley para la Gestión Integral de Residuos Ley No. 9825 que establece los principales lineamientos en materia sancionatoria por parte de los Gobiernos Locales.

Desde la UNGL se consideró de gran importancia establecer un proceso de sensibilización y socialización en torno a los mecanismos de implementación de estas leyes y sus alcances para los Gobiernos Locales del país.

Con respecto a la Ley de Movilidad Peatonal, se realizó un proceso de construcción colaborativo liderado por la UNGL, la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), la Municipalidad de San José, la Fundación Friedrich Naumann, el Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM), con diferentes Municipalidades, para entregar un prototipo de reglamento de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976 al Régimen Municipal Costarricense.

Por esta razón, realizamos entrega formal mediante oficio de un prototipo de reglamento para el uso de todos los Gobiernos Locales para la debida implementación de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976, así como de una guía didáctica para su implementación.

En torno a la reforma a la Ley para la Gestión Integral de Residuos Ley No. 9825, mediante los fondos del Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM) se realizó una capacitación al funcionariado municipal de: Policía Municipal, inspecciones municipales, gestiones ambientales, entre otros, con una cobertura de más de cien personas.

Sumado a ello, realizamos entrega formal mediante oficio de la guía didáctica para la implementación de la Ley No. 9825 que establece los principales lineamientos en materia sancionatoria. Se adjunta la Guía de Gestión Integral de Residuos y Guía didáctica para la implementación de la Ley de movilidad peatonal N° 9976.

Conocido el oficio DE-E-001-01-2022, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva -Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual remite prototipo de reglamento para el uso de todos los Gobiernos Locales para la debida implementación de la Ley de su Movilidad Peatonal, Ley No. 9976, así como de una guía didáctica para su implementación, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone trasladarla al Concejo en pleno y al Alcalde Municipal para que se lo transfiera al Asesor Legal, para ser analizado, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio DE-E-001-01-2022, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva -Unión Nacional de Gobiernos Locales, a fin de que gire instrucciones al Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., para que realice análisis y rinda criterio legal sobre prototipo de reglamento para el uso de todos los Gobiernos Locales para la debida implementación de la Ley de su Movilidad Peatonal, Ley No. 9976, así como de la guía didáctica para posible implementación.

Trasladarse igualmente al Concejo en Pleno y una vez que se contrate a Consultores BSA, hacerles llegar el citado documento.

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 16.

12- Se dio lectura a oficio DF-005-2022, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-01-2022, firmado por Lic. Eddy Araya Miranda – Jefe Departamento Financiero – Ministerio de Gobernación y Policía, remite lineamiento para giros de recursos 2021.

De conformidad a la Circular CIR-TN-034-2021 y en concordancia con los artículos 5, 12, 58, 59, 69 de la Ley 8131: "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", los artículos 82,92,93,94,95,100,101 del Decreto Ejecutivo n°32988-H-MP-PLAN, "Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", la Ley 9371, "Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos", la observancia del Decreto N.º 37485-H, "Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades, se solicita atender las siguientes disposiciones para la transferencia a entidades beneficiarias en caja única, de los recursos publicados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10103), ante lo cual, resulta importante señalar lo siguiente;

Con el fin de efectuar el reconocimiento de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10103), se requerirá que la Municipalidad de Guácimo remita de forma electrónica con su respectiva firma digital los siguientes requisitos:

1. Nota de solicitud dirigida al Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, Lic. Eddy Araya Miranda, solicitando los recursos, el cual deberá ser firmada por la Alcaldía Municipal.
2. Copia del último estado de cuenta de caja única.
3. Copia de la Personería Jurídica.
4. Copia de la aprobación de la Contraloría General de la República de los recursos asignados.
5. Copia del Detalle de origen y aplicaciones de recursos específicos.
6. Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria con su Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Impuesto al Banano del **periodo anterior (2021)** transferido.

Cabe indicar que la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria y liquidación presupuestaria, de acuerdo con el art. 25 del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, Decreto Ejecutivo N°37485-H, debe atenderse según el detalle siguiente:

1- Informe de ejecución presupuestaria de los fondos transferidos del periodo 2021.

- ✓ El monto ejecutado, desglosado por destino, con su descripción.
- ✓ El monto sin ejecutar al cierre económico del año 2021.

2- Informe de la liquidación presupuestaria anual de los fondos transferidos correspondientes al periodo 2021, indicando lo siguientes puntos;

- ✓ Refiérase a los resultados obtenidos de la transferencia, detallando los proyectos y logros considerando los recursos ejecutados y la programación presupuestaria.
- ✓ Explique en forma detallada los factores que han afectado la ejecución, ya sea internos o externos. Adicionalmente, mencione si los problemas presentados son recurrentes e informe sobre las acciones a seguir para lograr una mejor ejecución de los recursos.



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 17.

- ✓ Justificar los fondos sin ejecutar que se encuentren en la caja única al 31 de diciembre 2021.

Asimismo, en consideración que el Ministerio de Gobernación y Policía, es un ente concedente de recursos públicos, y a razón de verificar que los dineros hayan sido administrados y ejecutados según normativa que los regula, se les notifica que, ante el incumplimiento de la presentación de los informes, se aplicará el artículo N°26 del Reglamento mencionado, que para los efectos señala:

- ✓ Suspensión de transferencias de recursos del periodo 2022.
- ✓ Inicio de procedimiento para recuperación de recursos transferidos, del periodo 2021

Debido a lo expuesto y ante los recursos asignados para el 2022 por un monto de **C\$339.065.427,00** a la Municipalidad de Guácimo, correspondientes a la Ley 7313 "Impuesto

Exportación cajas o envases de Banano", se informa que, se girará una vez que los ingresos hayan sido efectivos y registrados por la Contabilidad Nacional, transferidos en giros mensuales (doceavos), en las fechas establecidas por la Tesorería Nacional y ante el cumplimiento de lo expuesto en este oficio.

Para tales efectos se le indica las fechas del calendario de pago por caja única.

	I Q	II Q
Enero	11	25
Febrero	08	22
Marzo	08	22
Abril	07	22
Mayo	10	24
Junio	07	22
Julio	08	22
Agosto	09	23
Setiembre	08	22
Octubre	10	24
Noviembre	08	22
Diciembre	09	26

Para tales efectos y en cumplimiento de las últimas cuotas del periodo 2022, se solicita que antes del **01 de octubre del 2022**, deberá remitirse a este Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, una **declaración jurada** indicando los compromisos contraídos y el monto requerido de la transferencia asignada para hacer frente al cierre del periodo, además de señalar



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 18.

en forma expresa que no generarán superávit libre para períodos subsiguientes y que todo gasto adicional se encuentre devengado o como compromiso no devengado. Se asumirá que, de no presentar la declaración jurada en tiempo y forma, la institución da por entendido que no requerirá de los recursos.

A continuación, se indica las recomendaciones a seguir para la declaración jurada;

- ✓ Oficio de la Declaración Jurada firmada por el alcalde, formato con firma digital, favor remitirla al correo electrónico hsanchez@mgp.go.cr, lchacon@mgp.go.cr y direccionfinanciera@mgp.go.cr
- ✓ Detalle de los compromisos contraídos indicando la descripción del gasto (con su respectiva nomenclatura) y monto requerido de la transferencia asignada por los meses pendientes a transferir.

Cabe indicar que, el no cumplimiento de lo solicitado implicaría no girar los recursos publicados en la Ley N°10103, correspondientes a la Ley N°7313 Impuesto al banano, el cual es de absoluta responsabilidad de la Municipalidad, por lo que se ruega puntualidad en la atención de los lineamientos y fechas establecidas.

Le agradezco de antemano su atención y colaboración ante estas disposiciones.

Conocido el oficio DF-005-2022, suscrito por el Lic. Eddy Araya Miranda – Jefe Departamento Financiero – Ministerio de Gobernación y Policía, en el cual remite lineamiento a seguir para giros de recursos 2021, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone trasladar el oficio al Alcalde Municipal para que se le haga llegar a la que corresponde a su cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio DF-005-2022, suscrito por el Lic. Eddy Araya Miranda – Jefe Departamento Financiero – Ministerio de Gobernación y Policía, en el cual remite lineamiento a seguir para giros de recursos 2021, a fin de que gire instrucciones al Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros de esta Municipalidad a.i., a para que procedan tal como indica el oficio en mención.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO III. MOCIONES .

1- Se dio lectura a moción de fecha 18-01-2022, presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:

Que es importante conocer la programación sobre intervenciones de caminos que se planea ejecutar durante el año 2022.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 19.

MOCIONO:

Para que se invite al Departamento del SIOP de esta Municipal a participar de una sesión extraordinaria, misma que se convoca para el día viernes 21 de enero 2022 a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Asimismo, solicito dispense de trámite de Comisión y Acuerdo firme.

Conocido la moción la Reg. Alejandra López Lee, dice: Reg. José, no se la compañera Magda como esta en cuanto a agenda, ya que en mi caso Yo estoy con graduaciones, creo que hasta Doña Rosibel.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Si Yo tengo graduación el viernes, pero si la tienen que hacer para esa fecha la hacen. Yo si lo dudo que me pueda conectar, tratare de hacer lo posible, pero ese día estoy en corre corre en graduación aquí en la escuela.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Igual Yo el mismo caso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladarla para el lunes, de la próxima semana, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a los Funcionarios del Departamento del SIOP - Coordinador Ing. Johnny Jiménez Rodríguez, para que asistan a la sesión que está convocando este Órgano Colegiado a celebrarse el día lunes 24 de Enero 2022, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de que rindan informe sobre lista de programación de labores intervención de caminos que estarán llevando a cabo durante el año 2022.

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a moción de fecha 18-01-2022, presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez y Nelson Lobo Rodríguez dice:

CONSIDERANDO:

Que es importante conocer informe de rendición de cuentas de todos los Departamentos de la Municipalidad y la administración, correspondiente a los resultados que han obtenido del año 2021, cumplimiento de metas.

MOCIONO:

Para que se le solicite al Alcalde Municipal, proponer un cronograma de fechas para atender en tiempo y forma a cada Departamento.

Asimismo, solicito dispense de trámite de Comisión.

Conocida la moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano,



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 20.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Si señor Presidente a ciencia cierta y uno que ha estado aquí dándole seguimiento a todas las situaciones verdad que hay que hacer y trabar en conjunto con la administración, pero hay cosas que tiene que quedar más claras para nosotros porque la gente nos pregunta como por ejemplo el área del SIOP que es una gran demanda por lo de las calles y caminos que ahorita están interviniendo y que la gente pregunta mucho, así aclararles un poquito a ellos y que nos aclaren a nosotros que es lo que se está interviniendo. También trabajar con los demás departamentos para tener así un acercamiento mejor con ellos para trabajar en equipo con el Concejo y Administración y creo que como estamos empezando este año necesitamos ver las debilidades para así fortalecernos como Concejo y Administración.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El Concejo Municipal tiene toda la potestad de convocar a cada departamento en el momento que lo requiera y no se necesita una moción para convocar, porque de acuerdo a cada necesidad yo considero que el Concejo debería llamarlos en el momento que sufra la necesidad como en el caso mío yo presente la moción para que el departamento SIOP venga y presente la programación que está programada por la Junta Vial para este año 2022 para que la gente sepa dónde vamos a estar trabajando e igualmente que haya la necesidad de convocar cualquier departamento lo podemos hacer sin necesidad de tener una moción aprobada, entonces vamos a dejar esta moción de conocimiento.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo quisiera dar mi opinión al respecto y me parece muy bien lo de la moción de doña Rosibel porque ese es un tema que creo que ya lo habíamos tocado al interno nosotros de la importancia de dar a conocer la programación de la Municipalidad tanto en caminos como de proyectos y otras cosas, entonces yo si veo muy importante que siempre se esté dando una información al pueblo de los avances que no solo divulgar con fotos sino que está programado en la planificación y que se logró en el 2021.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estamos de acuerdo doña Magda, pero yo presente una moción anteriormente y se convocó a una sesión extraordinaria para que el SIOP venga el día lunes a las 3:30 a presentar la programación, trabajos y proyectos que se encuentran para el año 2022.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Y no solo sería el año 2022 Jose porque yo me refería al 2021 pero está bien ya usted lo presento como el 2022.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Rosi en el momento que usted requiera o sienta que hay que llamar a un departamento lo podemos hacer inmediatamente y lo convocamos sin ningún problema.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Las mociones deben de votarse no.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estaba hablando con la compañera que aprovechando la moción que está presentando vamos a convocar para el 31 de este mes al departamento de saneamiento, que este próximo lunes convocamos al SIOP y para el próximo lunes 31 de enero convocar al departamento de saneamiento, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a los Funcionarios del Departamento de Ambientales – Ing. Marianela Rojas Quirós, para que asistan a la sesión que está convocando



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 21.

este Órgano Colegiado a celebrarse el día lunes 31 de Enero 2022, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de que rindan informe sobre la programación en todo en ámbito ambiental que estarán llevando a cabo durante el año 2022.

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a cederle la palabra a la señora Alejandra porque tenemos unos asuntos pendientes que uno es que para este Concejo Municipal había aprobado para la celebración de la navidad un juego de pólvora pero resulta que la empresa contratada no pudo realizar ese juego de pólvora porque no saco los permisos del Ministerio de Salud que se requieren para realizar esta actividad y que condeno a nuestro Cantón para tener una mejor celebración para este año ya que la empresa no fue responsable a la hora de sacar los permisos y el cantón quedo sin esa actividad.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: A como dice el Reg. José como coordinadora de la comisión de cultura yo si tengo que dar el reporte de lo que paso con el juego de pólvora que estaba planeado para el 31 que se había aprobado una empresa que incumplió porque no se ejecutó, así que lo que queda es solicitarle a Don Gerardo que por medio del área administrativa con Don Dani porque nosotros ahorita no tenemos los abogados para que esa empresa quede inhabilitada de una vez en la Municipalidad para otras posibles contrataciones de juegos pirotécnicos porque la empresa en los últimos días estuvo corriendo sacando el permiso de salud y hasta nosotros como Concejo los contratamos y ellos quedaron con tiempo y todo para ser todas las vueltas y ellos lo hicieron a lo último y por ende no se pudo hacer el juego de pólvora. Entonces es solicitarle al señor Gerardo Fuentes que nos ayude con la colaboración de don Dani a hacer todo el debido proceso para inhabilitar esa empresa por la irresponsabilidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces seria solicitarle al señor Gerardo Fuentes Gonzales Alcalde Municipal de la Municipalidad de Guácimo que habrá el proceso y aplique las sanciones correspondientes de acuerdo con la ley de administración correspondientes a la empresa, por lo tanto: **Los señoras y señores regidores que estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de girar instrucciones al Departamento Legal - Lic. Dani Arguello Morales – Gestor Jurídico para que colabore con este Órgano Colegiado, en el sentido de abrir un procedimiento a la Empresa contratada por esta Municipalidad para realizar el juego pirotécnico alusivo a la navidad año 2021, para que quede deshabilitada en brindar servicios a esta Municipalidad, debido a incumplimiento por parte de ellos y dejando sin realizar dicha actividad, para mayor información de lo sucedido, establecer comunicación con la Reg. Alejandra López Lee – Coordinadora de la Comisión de Cultura.

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Y lo otro es que tenemos que tomar un acuerdo de parte de la comisión de Turismo porque recuerden que en la primer sesión que tuvimos nos había llegado información del IFAM de lo de la marca Cantón y ahorita nosotros estamos sin el Gestor de Turismo, entonces igual solicitarle a Don Gerardo Fuentes a ver si nos puede ayudar con la contratación esta del Gestor de Turismo porque tenemos solo este mes para presentar lo de la marca Cantón y otras cosas que si no nos apuramos lo que resta del mes se nos va a caer todo lo que se ha avanzado y que está pendiente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 03-2022
S.O. N.º 03-2022
Fecha: 18-01-2022
Pág. N.º 22.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estaba conversando con el señor Gerardo Fuentes González Alcalde del Catón de Guácimo que el proceso de la contratación de la persona de Gestión de Turismo ya está en proceso y dice don Gerardo que muy pronto vamos a tener otra vez la persona que estaba contratada en esa oficina, entonces lo vamos a dejar de conocimiento porque ya el señor Gerardo afirma que ya está en proceso.

Yo soy vecino de la comunidad del Hogar y anteriormente se había contratado una empresa para que hiciera varios arreglos como la colocación de alcantarillas y hasta el momento esa obra está sin terminar, entonces vamos a solicitarle al señor Gerardo Fuentes González que gire instrucciones al departamento del SIOP para que vengan hacer una presentación del porque no se han colocado y a la vez porque no se ha terminado, por lo tanto: **Los señoras y señores regidores que estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador del SIOP a.i., para que a la mayor brevedad posible informe a este Órgano Colegiado las razones que han mediano para que no allá ejecutado la colocación de alcantarillas en la Comunidad del Hogar, tal como se les había solicitado, preferiblemente presentar el informe en la sesión que está convocando este Órgano Colegiado a celebrarse el día lunes 24 de Enero 2022, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad. **Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, treinta minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria